

Expediente: **8709/16**
Carátula: **CREDIMAS S.A. C/ RIVERO LUIS ALBERTO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **01/09/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20244094628 - CREDIMAS S.A., -ACTOR
90000000000 - RIVERO, LUIS ALBERTO-DEMANDADO
20244094628 - VALDEZ, JORGE HORACIO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 8709/16



H106039341489

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: "CREDIMAS S.A. c/ RIVERO LUIS ALBERTO s/ COBRO EJECUTIVO" - EXPTE N° 8709/16.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL OTROS - POR: VALDEZ, JORGE HORACIO - 30/08/2026 09:57.

San Miguel de Tucumán, 31 de agosto de 2026.

- 1) Surgiendo del sistema informático que los autos del rubro fueron paralizados en fecha 04/07/2023, procédase a la extracción de los mismos, LIBRE DE DERECHOS, atento a haber formulado tal petición el letrado por derecho propio. Ello sin perjuicio de que deba abonarse la correspondiente tasa de justicia en el supuesto de que, tras verificarse la extracción, se hicieran peticiones en representación de alguna de las partes.-
- 2) Sin perjuicio de lo anterior, en vista de las constancias del sistema informático, ofíciase a la Oficina de Digitalización a fin de que **previo a la destrucción de la causa se proceda a digitalizar la misma e incorporarla en el SAE**. Se hace constar que el expediente fue remitido para su destrucción en bolsa identificada como **052-GEAD3**, como también que tramitó por ante el Juzgado Civil en Documentos y Locaciones Vª Nominación, asistido por esta Oficina de Gestión Asociada.- ESO - 8709/16.

Actuación firmada en fecha 31/08/2026

Certificado digital:
CN=TORREGO Jose Manuel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20258430728

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.